



# VI PREMIO ARTELATERAL COMPLUTENSE

## BASES DE LA CONVOCATORIA

**bellasartes**  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



### **Destinado al fomento de la creación artística.**

ArteLateral convoca el **VI PREMIO ARTELATERAL COMPLUTENSE** destinado a la exposición de obras de cuatro artistas en los locales que Lateral S.A. tiene en Madrid.

#### **ÍNDICE**

1. PARTICIPACIÓN
2. PREMIO
3. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN
4. DOCUMENTACIÓN
5. CONDICIONES Y COMPROMISOS
6. FALLO
7. JURADO
8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
9. PROTECCIÓN DE DATOS
10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES
11. INFORMACIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN

ARTELATERAL reserva la participación a los artistas vinculados a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid. La convocatoria está dirigida a alumnos de 3º y 4º de Grado en Bellas Artes, o alumnos del MIAC (Máster en Investigación en Arte y Creación) y a alumnos de doctorado. Quedan excluidos de esta convocatoria los ganadores de ediciones anteriores.

### 2. CUATRO PREMIOS

Los participantes propondrán un proyecto site specific de exposición con obras en cualquier técnica o formato ya producida; podrán incluirse las intervenciones en las paredes directamente a través del dibujo, pintura o cualquier otra técnica. El proyecto será mostrado en uno de los cuatro locales de Lateral en Madrid (Plaza de Santa Ana, 12, Arturo Soria, 126, Velázquez, 57 y Doctor Fleming, 44). Las propuestas se adaptarán a las características técnicas de alguno de los locales que se adjuntan en el anexo. En caso de que ArteLateral lo considere necesario, el proyecto podrá exponerse en un local distinto al seleccionado por el artista.

Cada uno de los cuatro premios tendrán una dotación de **1.500 €** brutos (contra factura).

### 3. DURACIÓN DE EXPOSICIÓN

Los proyectos premiados permanecerán expuestos desde **marzo a octubre de 2021**.

### 4. DOCUMENTACIÓN

Para participar, será necesario enviar la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección: **artelateral.bbaa.ucm@gmail.com** indicando: **VI Premio ArteLateral\_Complutense**

- Fotocopia de DNI o Pasaporte
- Dossier: que incluirá datos personales y el proyecto site specific incluyendo las imágenes de las obras a exponer y la referencia del local seleccionado: Plaza de Santa Ana, 12, Arturo Soria, 126, Velázquez, 57 y Doctor Fleming, 44.

- Fotocopia del resguardo de matrícula, o documentación que acredite la vinculación vigente con la Facultad de Bellas Artes de la UCM\*.

\* La convocatoria está dirigida a alumnos de 3º y 4º de Grado en Bellas Artes, o alumnos del MIAC (Máster en Investigación en Arte y Creación) y a alumnos de doctorado.

El documento deberá enviarse en formato PDF con un peso máximo de 5 megas.

El envío podrá realizarse desde las 12:00, hora peninsular, de la mañana del **8 de febrero de 2021**, hasta las 24:00, hora peninsular, de la noche del **28 de febrero de 2021**.

Se entenderá aceptado el premio con la firma del contrato con ArteLateral.

### 5. CONDICIONES Y COMPROMISOS

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Los datos facilitados serán veraces.

El premiado se compromete a entregar la obra objeto de la exposición en perfecto estado de conservación el día y hora que establezca ArteLateral y a correr con los gastos del transporte para el montaje y desmontaje.

La dirección de ArteLateral se reserva en última instancia y siempre en colaboración con el artista premiado, adaptar la propuesta a las características específicas del local. En el caso de que el premiado no asistiera al montaje de la obra en el local, éste faculta expresamente a la Compañía a colocar la misma en el lugar que estime más conveniente, de conformidad con sus criterios profesionales renunciando a reclamar en un momento posterior el cambio de ubicación de la obra así como a reclamar cualquier otro extremo a ArteLateral en dicho sentido.

La dirección de ArteLateral se reserva la decisión de retirar de forma motivada la obra en cualquier momento. Así mismo, si el premiado tuviese la necesidad de disponer de la obra expuesta, éste habrá de comunicárselo a la dirección de ArteLateral que –reservándose la decisión final–, procurará llegar a un acuerdo que satisfaga a ambas partes.

La dirección de ArteLateral se compromete a asegurar la obra y correr con el montaje y la cartelería. La dirección de ArteLateral y la Facultad de Bellas Artes de la UCM se comprometen a difundir la exposición en medios de comunicación y redes sociales.

Las obras serán devueltas al premiado en el momento de clausurarse la exposición.

La resolución del contrato con anterioridad a su vencimiento por parte del premiado dará derecho a la Compañía a los correspondientes daños y perjuicios que ello pudiera causarle.

El premiado se obliga expresamente a mantener indemne a la Compañía de cualesquiera indemnizaciones que por cualquier causa pudieran solicitar los terceros que de cualquier modo entren en contacto con la obra.

Debido a las condiciones sociosanitarias provocadas por el **Covid19**, las fechas previstas de exposición podrán ser ampliadas o recortadas de mutuo acuerdo,

## 6. FALLO

De entre todos los dossiers presentados se seleccionarán cuatro ganadores.

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El premio podrá declararse desierto si se estima oportuno. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

El fallo se hará público el día **8 de marzo de 2021**. Sólo se comunicará personalmente a los ganadores.

## 7. JURADO

El jurado estará formado por Almudena Cruz Yábar (directora de ArteLateral) y Margarita González (Vicedecana de Cultura de la Facultad de Bellas Artes de la UCM).

### 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores del presente premio autorizan a ArteLateral y a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del proyecto a través de los portales y vías actuales o futuras de ambos y de forma gratuita.

### 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente premio consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales facilitados serán incorporados a sendos ficheros responsabilidad de ArteLateral, con la finalidad de gestionar la participación en el premio, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleven a cabo ambos.

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a **vdart@ucm.es** y a ArteLateral a **info.artelateral.bbaa.ucm@gmail.com**.

### 10. ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES

La simple participación en este premio supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Estas bases son públicas y están incluidas en: **www.bellasartes.ucm.es/cultura** y en **www.lateral.com**.

### 11. INFORMACIÓN

Facultad de Bellas Artes UCM: **vdart@ucm.es**  
ArteLateral: **artelateral.bbaa.ucm@gmail.com**